



EXENTO

DECRETO N° 10312 / 2024
ARICA, 10 de octubre de 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N°3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N°63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico con fecha 07 de octubre del 2024, del Profesional de Apoyo de INDAP, solicitando los permisos correspondientes, para la actividad comercial y adjunta los siguientes documentos:
 - Carta de Subgerente de Mallplaza Arica, Marcela Cerda, dando autorización para la actividad en el pasillo principal del Mallplaza y autorizando la ocupación de los baños de este mismo lugar, para el uso de los participantes.
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopias de cédulas de identidad.
- Por medio de correo electrónico, de fecha 10 de octubre 2024, enviado por la funcionaria Ximena Carrasco, el cual se adjunta al presente Decreto, se informa al encargado de la actividad Don Manuel Álvarez Trigo, que no se podrá girar el permiso municipal a la Sra. Junia Bedoya Marca, Rut [REDACTED] debido a que mantiene un permiso de Carro Rodante el cual se encuentra pagado el mes de octubre 2024, por lo que no podrá participar de la Feria Mercado Campesino INDAP en Mallplaza.

DECRETO:

AUTORIZASE, la actividad comercial de Feria MERCADO CAMPESINO – INDAP - Mall Plaza, desde el día 10 al 13 de octubre del 2024, al interior del Mall Plaza, en pasillo principal Mallplaza Arica los días jueves de 10:30 a 20:30 hrs, viernes y sábado de 10:30 a 21:00 hrs y domingo de 11:00 a 20:00 hrs, contando con 06 emprendedores participantes, los cuales se identifican en la siguiente nomina:

N°	NOMBRES	RUT	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Lucy Del Transito Fernández Angel	[REDACTED]	Plantas y suculentas
2	Adelaida Clorinda Marca Gutiérrez	[REDACTED]	Orégano, frutas y hortalizas
3	María Leolgina Moroso Moroso	[REDACTED]	Plantas y suculentas
4	Jessica Del Carmen Valdez Aranibar	[REDACTED]	Procesados
5	Lorena Bianca Gregorio Calle	[REDACTED]	Hortalizas y frutas
6	Carmen Huaylla Alave	[REDACTED]	Artesanías en fibra de camélidos

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED] habilitado por el encargado de la actividad, Sr. Manuel Álvarez Trigo.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL